

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

RESOLUCIÓN No. SMV- 810-16.
(de 20 de diciembre de 2016).

La Superintendencia del Mercado de Valores
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución SMV No-217-2014 de 7 de mayo de 2014, se resolvió expedir Licencia de Asesor de Inversiones a la sociedad **PLATINIUM ASSET MANAGEMENT GROUP, INC.** inscrita en la sección de Personas (Mercantil) del Registro Público de Panamá como Sociedad Anónima a Ficha No. 816311, desde el 14 de octubre de 2013;

Que mediante Resolución SMV No. 638-15 de 13 de octubre de 2015, la Superintendencia del Mercado de Valores ordenó suspender la Licencia de Asesor de Inversión a la sociedad **PLATINIUM ASSET MANAGEMENT GROUP, INC.**, que fuera concedida mediante Resolución SMV No-217-2014 de 7 de mayo de 2014;

Que el Artículo 14 del Acuerdo No. 1-2015 de 3 de junio de 2015, establece que el cese de operaciones y la cancelación voluntaria de licencia de los Asesores de Inversiones se registrarán *mutatis mutandis*, por las disposiciones aplicables a las Casas de Valores, establecidas en el Acuerdo No. 2-2011 de 1 abril de 2011, incluyendo sus modificaciones presentes o futuras, hasta tanto la Superintendencia no emita un Acuerdo relativo a esta materia;

Que el Artículo 30 del Acuerdo No. 2-2011 de 1 de abril de 2011 y sus modificaciones, faculta a la Superintendencia del Mercado de Valores para conocer y resolver sobre solicitudes de Liquidación Voluntaria de Casas de Valores y para autorizar el cese de operaciones producto de dicha solicitud;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 30 del Acuerdo No.2-2011 de 1 de abril de 2011 y sus modificaciones, las Casas de Valores podrán solicitar a la Superintendencia del Mercado de Valores autorización para el cese de sus operaciones, previa su Liquidación Voluntaria mediante petición que deberá tramitarse acompañada de los siguientes documentos:

1. Poder y Solicitud
2. Resolución de Junta Directiva o del órgano competente de la entidad mediante la cual se acuerde liquidar voluntariamente sus actividades y en la que se designe el o los Liquidadores
3. Plan de Liquidación detallado en el que consten las medidas a adoptar para la ordenada liquidación de las posiciones en valores o efectivo de los clientes, así como para la liquidación de sus bienes y valores, y los plazos y procedimientos previstos para ello.
4. Formato del aviso que se remitirá a los inversionistas
5. Copia del recibo de ingresos correspondiente a la tarifa de cancelación.

Que el 11 de diciembre de 2015, el apoderado legal de la sociedad presentó solicitud de autorización para la liquidación voluntaria y cese de las operaciones del Asesor de Inversiones **PLATINIUM ASSET MANAGEMENT GROUP, INC.**, así como la posterior cancelación de licencia;

Que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 31 del Acuerdo No.2-2011 de 1 de abril de 2011 y sus modificaciones, y previo requerimiento realizado por esta Superintendencia, **PLATINIUM ASSET MANAGEMENT GROUP, INC.** propuso como Liquidador de la Licencia de Asesor de Inversiones al Señor Marlon Rivera;



Que la referida solicitud, así como los documentos presentados fueron analizados, según informe que reposa en el expediente de fecha 24 de noviembre de 2016, remitiendo a la solicitante notas fechadas al 2 de febrero de 2016, 21 de marzo de 2016 y 14 de noviembre de 2016, y correos electrónicos remitidos el 22 de diciembre de 2015, 7 de septiembre de 2016 y 3 de octubre de 2016, las cuales fueron atendidas según consta en notas del apoderado presentadas en la Superintendencia el 14 de enero de 2016, 4 de marzo de 2016, 11 de abril de 2016, 21 de abril de 2016 y 21 de noviembre de 2016;

Que en vista de todo lo anterior, el Superintendente del Mercado de Valores,

RESUELVE:

- PRIMERO:** **AUTORIZAR**, como en efecto se autoriza, la Liquidación Voluntaria de **PLATINIUM ASSET MANAGEMENT GROUP, INC.** así como el cese de las operaciones comprendidas bajo la Licencia de Asesor de Inversiones otorgada por la Superintendencia del Mercado de Valores mediante Resolución SMV No-217-2014 de 7 de mayo de 2014.
- SEGUNDO:** **DESIGNAR** en atención a la propuesta de **PLATINIUM ASSET MANAGEMENT GROUP, INC.**, al Señor Marlon Rivera con cédula de identidad personal No. 8-263-185 como Liquidador de las operaciones amparadas bajo la Licencia de Asesor de Inversiones.
- TERCERO:** **MANTENER** la medida de **SUSPENSIÓN**, decretada mediante Resolución SMV No. 638-15 de 13 de octubre de 2015, autorizando, a **PLATINIUM ASSET MANAGEMENT GROUP, INC.**, a realizar estrictamente lo necesario para llevar a cabo la Liquidación Voluntaria.
- CUARTO:** **ADVERTIR** a **PLATINIUM ASSET MANAGEMENT GROUP, INC.**, que mientras dure el proceso de Liquidación Voluntaria, Cese de Operaciones y Cancelación de la Licencia de Asesor de Inversiones, es decir hasta tanto esta Superintendencia no emita la Resolución que apruebe la cancelación de la Licencia de Asesor de Inversiones, la entidad deberá cumplir con la entrega de los reportes que exige el Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 1999 y sus modificaciones y sus Acuerdos Reglamentarios, adicional a esto el Asesor de Inversiones deberá mantenerse al día en el pago de la tarifa de supervisión correspondiente, lo que incluye la anualidad a su tarifa de supervisión del año en curso.
- QUINTO:** **ADVERTIR** a **PLATINIUM ASSET MANAGEMENT GROUP, INC.**, que el cese de operaciones no perjudicará el derecho de los inversionistas, o de los acreedores del Asesor de Inversiones, a percibir íntegramente el monto de sus inversiones y sus créditos, ni el derecho de los titulares de fondos u otros bienes a que éstos les sean devueltos. Todos los créditos legítimos de los acreedores y las cuentas de custodia de los tenedores o intermediarios se deberán pagar, y se deberán devolver los fondos y demás bienes a sus propietarios dentro del tiempo señalado por la Superintendencia.
- SEXTO:** **ADVERTIR** a **PLATINIUM ASSET MANAGEMENT GROUP, INC.**, que la presente Resolución deberá ser publicada por el Asesor de Inversiones en un diario de Circulación Nacional por tres (3) días consecutivos, en la Sección de Información Económica y Financiera o de Información Nacional y con suficiente relevancia.
- SÉPTIMO:** **ORDENAR** a **PLATINIUM ASSET MANAGEMENT GROUP, INC.**, que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución, deberá remitir a cada inversionista o acreedor un aviso de Liquidación.

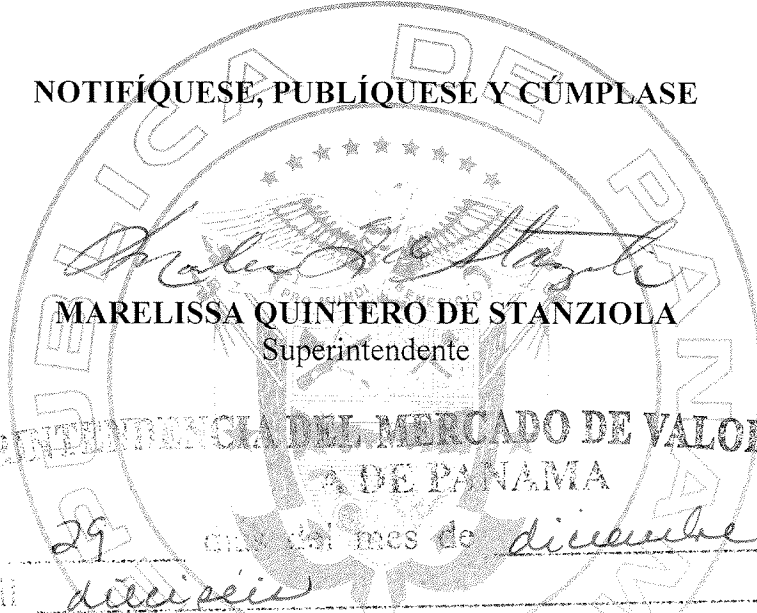
OCTAVO: ORDENAR a PLATINIUM ASSET MANAGEMENT GROUP, INC., que aprobada la Liquidación Voluntaria deberá presentar un Informe Mensual sobre el avance de la liquidación.

NOVENO: ADVERTIR a PLATINIUM ASSET MANAGEMENT GROUP, INC., que una vez termine el procedimiento de liquidación, el liquidador del Asesor de Inversiones emitirá un Informe Final de su gestión acompañado de un balance de cierre de la Casa preparado por un Contador Público Autorizado, el cual será evaluado por la Superintendencia.

DÉCIMO: ADVERTIR a la parte interesada que contra la presente Resolución cabe el Recurso de Reconsideración el cual deberá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la presente Resolución y/o el de Apelación, ante la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores, el cual deberá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución.

FUNDAMENTO LEGAL: Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 1999 y sus modificaciones, Acuerdo No. 1-2015 de 3 de junio de 2015 y sus modificaciones; y Acuerdo No. 2-2011 del 1 de abril de 2011 y sus modificaciones.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MARELISSA QUINTERO DE STANZIOLA
Superintendente

/jy

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
REPUBLICA DE PANAMA

A los 29 días del mes de diciembre
dos mil dieciséis
a las nueve am 9.00 AM notifique
al señor Ricardo José Moros
de la Resolución N° SATV-810-16 de 20 dic
Que antecede. 2016

El notificado (s).

Ricardo José Moros
4-139-759

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
REPUBLICA DE PANAMA

A los 29 días del mes de diciembre
dos mil 2016
a las 9:05 AM notifique
al señor MARLON RIVERO

Que antecede.

El notificado (s).

[Signature]
8-263-181